

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los Boletines Oficiales se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1913)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.

TELÉFONO 2.931.

DE DIEZ Á DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Centros oficiales.—En esta capital, llevado á domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

Particulares. En esta capital, llevado á domicilio, 3 pesetas mensuales y fuera de ella, 4 al mes, 12 al trimestre, 24 al semestre y 48 al año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración de Boletín, calle de Peligros, 3, entlo. dcha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios oficiales de pago, línea ó fracción.....	0,50
Id. particulares en la 1.ª, 2.ª y 3.ª plana.....	1,00
Id. en la 4.ª plana.....	0,75

Número suelto, 50 céntimos.

Parte oficial

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña María Cristina continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno civil

Secretaría.—Negociado central

Habiendo presentado en este Gobierno el Doctor Don Eduardo G. Gereda los documentos exigidos por el artículo 6.º del Reglamento de Baños de 12 de Mayo de 1874, suplicando se declaren de utilidad pública las aguas minero-medicinales que emergen de los manantiales del «Gargantón» y del «Piornalón», situados en el monte «Pinar de la Barranca», perteneciente á los propios del pueblo de Navacerrada; cumpliendo lo dispuesto por el texto legal antes citado,

He acordado conceder un plazo de treinta días, que empezará á contarse desde el siguiente á la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para presentar en este Gobierno las reclamaciones que se estimen oportunas.

Madrid, 29 de Marzo de 1913.

El Gobernador,

Demetrio Alonso Castrillo.

(Núm. 1.089.)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARÍA

Esta Excelentísima Corporación ha acordado, en sesión de 22 del corriente, anunciar nueva subasta pública, á fin de contratar la ejecución de las obras necesarias para el rasgado de las ventanas de la planta baja del Mercado de la Cebada, con más otras obras complementarias motivadas por el cambio de rasantes de las calles inmediatas, en el precio tipo de 10.250 pesetas, con arreglo al presupuesto parcial que obra en el expediente, incluido el 14 por 100 de aumento legal para la contrata.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí ó por otra persona ó Sociedad, con

poder en estos últimos casos, bastanteados por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente, como fianza provisional, la cantidad de 512,50 pesetas en la Caja general de Depósitos y Amortización, acompañando á los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante la definitiva de 1.025 pesetas, que le será devuelta á la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

La subasta se verificará el día 2 de Mayo de 1913, á las doce, en la primera Casa Consistorial, Plaza de la Villa, núm. 5, bajo la presidencia del Excelentísimo señor Alcalde ó de quien al efecto delegue, y con las formalidades del art. 17 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, y las proposiciones para la misma se presentarán durante el plazo de media hora ante la Mesa á estos fines constituida.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos á esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez á dos, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en el Real decreto de 20 de Junio de 1902.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al concepto 560 del vigente presupuesto.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el artículo 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, veintisiete de Marzo de mil novecientos trece.

El Secretario,

F. Ruano.

Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 11.ª, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar á la subasta de ejecución de obras en el Mercado de la Cebada»).

Don....., que vive....., enterado de las condiciones de la subasta en pública licita-

ción para ejecutar las obras necesarias del rasgado de las ventanas de la planta baja del Mercado de la Cebada y otras obras complementarias motivadas por el cambio de rasantes de las calles inmediatas, anunciada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia del día.... de....., conforme en un todo con las mismas, se comprometo á tomar á su cargo dichas obras con estricta sujeción á ellas, por (aquí la proposición en esta forma: los precios tipos ó con la baja de— tanto por ciento, en letra—en los precios tipos).

(Fecha y firma del proponente.)

(E.—149.)

Comisión provincial

Don Simón Viñals y Arroyo, Licenciado en Derecho civil y canónico, Abogado de los ilustres Colegios de Madrid y Soria y Secretario de la Excelentísima Diputación y Comisión provincial de Madrid.

Certifico: Que en la sesión celebrada por la Comisión provincial en 28 del actual, con anuencia del señor Comisario de Guerra de Madrid, y en cumplimiento de lo dispuesto en las Reales órdenes de 24 de Mayo y 9 de Agosto de 1877, se acordó que los suministros hechos á las fuerzas del Ejército y Guardia civil por los pueblos de esta provincia, durante el mes actual, se abonen á los precios siguientes:

Ración de pan de 700 gramos, 0,26.

Idem de cebada, 1,27.

Idem de paja, 6 kilogramos, 0,30.

Litro de aceite, 1,34.

Idem de petróleo, 1,01.

Kilogramo de carbón, 0,13.

Idem de leña, 0,04.

Y para que conste, de conformidad con lo acordado, y á los efectos prevenidos en las disposiciones citadas, expido la presente, visada por el Excelentísimo señor Vicepresidente de la Comisión, en Madrid, á 29 de Marzo de 1913.

V.º B.º

Aquilino Asensio.

Simón Viñals.

(Núm. 1.111.)

Ayuntamientos

BREA

Fijadas definitivamente por este Ayuntamiento las cuentas de fondos municipales correspondientes al ejercicio de 1912, que

dan expuestas al público en la Secretaría de esta Corporación, por quince días, para oír reclamaciones.

Brea, 24 de Marzo de 1913.

El Alcalde,

Agapito González.

(Núm. 1.120.)

CERCEDILLA

Los propietarios de este término municipal que hayan sufrido alteración en su riqueza imponible presentarán, durante el próximo mes de Abril, las oportunas relaciones de alta y baja acompañadas de los documentos justificativos que acrediten el pago del impuesto de derechos reales y certificación de la oficina del Servicio agrónomico catastral, en cuanto á las fincas rústicas, con el fin de proceder á la formación de los apéndices que han de servir de base á los repartos de contribución para 1914.

Cercedilla, 26 de Marzo de 1913.

El Alcalde,

Enrique Rubio.

(Núm. 1.125.)

A los efectos del art. 161 de la ley Municipal se halla terminada y expuesta al público, por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, la cuenta general de fondos de este Municipio correspondiente al año de 1912.

Cercedilla, á 26 de Marzo de 1913.

El Alcalde,

Enrique Rubio.

(Núm. 1.119.)

COLLADO VILLALBA

La cuenta municipal de esta Villa correspondiente al año 1912 se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de quince días, á los efectos del art. 161 de la ley Municipal

Collado Villalba, 28 de Marzo de 1913.

El Alcalde,

Elías Antón.

(Núm. 1.121.)

CUBAS

Las cuentas de fondos municipales de esta Villa, correspondientes al ejercicio de 1912, se hallan terminadas y expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones, á los efectos determinados en el art. 161 de la vigente ley Municipal.

Cubas, 26 de Marzo de 1913.

El Alcalde,

Ildefonso Naranjo.

(Núm. 1.117.)

HORCAJUELO

Las cuentas de fondos municipales de este pueblo, correspondientes al ejercicio de 1912, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días.

Horcajuelo, 26 de Marzo de 1913.
El Alcalde,
Hilario Sanz.

(Núm. 1.118.)

MIRAFLORES DE LA SIERRA

Se hallan concluidas y de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, y por el tiempo de quince días, las cuentas municipales de esta localidad referentes al año de 1912, durante cuyo plazo puede enterarse la persona que tenga por conveniente y hacer las reclamaciones que crean justas; bajo el concepto que, pasado sin verificarlo, no serán oídos.

Miraflores de la Sierra, 31 de Marzo de 1913.

El Alcalde,
Marceliano Arroyo.

(Núm. 1.123.)

Debiendo procederse á la formación de los apéndices al amillaramiento que han de servir de base á los repartimientos de la contribución para el año 1914, todos los contribuyentes de este término municipal que hayan experimentado alteración en su riqueza rústica y urbana presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta el día 30 de Abril próximo, las relaciones, por duplicado, con los documentos justificativos de la transmisión, y en cuanto se refiere á rústica acompañarán además certificación de la Oficina catastral justificativa de hallarse inscritas.

Miraflores de la Sierra, 31 de Marzo de 1913.
El Alcalde,
Marcelino Arroyo.

(Núm. 1.124.)

PARACUELLOS DE JARAMA

La cuenta general de fondos municipales de esta Villa, correspondiente al ejercicio de 1912, se halla formada y expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, á los efectos del art. 161 de la ley Municipal vigente.

Paracuellos de Jarama, 23 de Marzo de 1913.

El Alcalde,
Federico María Meco.

(Núm. 1.113.)

PELAYOS

La cuenta de fondos municipales de esta Villa correspondiente al año próximo pasado se halla terminada y expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Pelayos, á 30 de Marzo de 1913.

El Alcalde,
Natalio García.

(Núm. 1.112.)

SAN AGUSTIN

La cuenta general de fondos de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 1912 se halla hecha y de manifiesto, por quince días, en la Secretaría de dicho Ayuntamiento, para oír reclamaciones.

San Agustín, 24 de Marzo de 1913.

El Alcalde,
Manuel Sanz.

(Núm. 1.122.)

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Con el fin de oír reclamaciones, se halla expuesta al público en esta Secretaría de Ayuntamiento, por el término de quince días, la cuenta general de fondos municipi-

pales de este Municipio correspondiente al año de 1912.

San Sebastián de los Reyes, 20 de Marzo de 1913.

El Alcalde,
P. O.,
Plácido de la Torre.

(Núm. 1.114.)

TORREJON DE VELASCO

Hago saber: Que para que el Ayuntamiento y Junta pericial de esta Villa pueda en su día confeccionar los apéndices al amillaramiento y Registro fiscal, es necesario que los vecinos y forasteros que deseen figurar en dichos documentos presenten en la Secretaría de esta Corporación instancia relacionando los bienes, acompañada de los títulos de propiedad.

Torrejón de Velasco, 28 de Marzo de 1913.

El Alcalde,
José Martín.

VALDARACETE

Las cuentas de fondos municipales de esta Villa, correspondientes al año de 1912, se hallan terminadas y expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Valdaracete, á 31 de Marzo de 1913.

El Alcalde,
Primitivo Garrido.

(Núm. 1.115.)

VILLAMANRIQUE DE TAJO

Las cuentas de fondos municipales de esta Villa, correspondientes al año de 1912, se hallan terminados y de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Villamanrique de Tajo, á 27 de Marzo de 1913.

El Alcalde,
Emilio Camacho.

(Núm. 1.116.)

Inclusa de Madrid

La Excelentísima Junta de Damas de Honor y Mérito, encargada por la Excelentísima Diputación Provincial del pago á las nodrizas externas que tengan ó hayan tenido expósitos de esta Inclusa, ha dispuesto que en los días que á continuación se expresan se proceda por esta Oficina al pago de los salarios devengados por las mismas durante los meses de Agosto á fin de Diciembre de 1912, y Enero á fin de Marzo de 1913.

Cobradoros.

Provincia de Madrid.

21 Abril.—Florentino Izquierdo, Antonio Sánchez, Luis Lescure.

22.—Epifanio Benito, Teodoro Martínez, Miguel Morillo.

23.—Francisco González, Pedro Pérez.

24.—Pergaminos sueltos.

25.—Nodrizas de Madrid.

Observaciones.

1.º No se pagará ningún pergamino si se dejase de acompañar la correspondiente certificación de existencia ó de defunción, firmada y sellada por los señores Juez municipal y Secretario, con fecha corriente, sello móvil y sin enmienda ni raspaduras.

2.º Las carteras deberán presentarse en esta oficina de nueve á una de la mañana, con un día de antelación al señalado para su cobro; entendiéndose que, caso de ser festivo, deberán hacerlo el día anterior á éste, á excepción de los pergaminos sueltos.

3.º Para la entrega y cobro de los libra-

mientos que se expidan, es necesario la presentación de la cédula personal corriente.

4.º Cuando el cobro se haga por delegación, es indispensable autorización extendida en papel de la clase 11.º (una peseta), sellada y visada por el señor Alcalde del pueblo correspondiente, y en caso de hacerlo á favor de algún vecino de esta Corte, conocimiento á satisfacción de esta Oficina y señor Pagador de la Excelentísima Junta de Damas.

Madrid, 28 de Marzo de 1913.

El Director,
Román de Oro.

(Núm. 1.081.)

Comandancia de la Guardia civil

DE LA

provincia de Madrid.

El día doce del próximo mes de Abril, á las once horas, tendrá lugar en el Cuartel que ocupa la fuerza de la expresada Comandancia, sito en la calle de García Paredes, números dos y cuatro, la venta de cuatro caballos dados de baja por desecho.

Lo que se hace saber para conocimiento de los señores que deseen tomar parte en la licitación.

Madrid, 28 de Marzo de 1913.

El primer Jefe,
Julián M. Villanueva.

(Núm. 1.088.)

(E.—148.)

Providencias judiciales

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

CHAMBERI

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de Chamberí de esta Capital, en autos ejecutivos que sigue Don Diego Palacios y López contra Don Javier Arcos y Sarrasin, sobre pago de siete mil pesetas, importe de una letra de cambio, intereses, gastos y costas, se saca á la venta en pública subasta por tercera vez, y sin sujeción á tipo, el derecho de nuda propiedad de 63 acciones del Banco de España de quinientas pesetas nominales cada una, números 54.616 á 619, 76.084 á 101, 85.973 y 974, 132.533 á 550, 144.252 á 259 y 153.632 á 644; así como el de 75 acciones del Banco de Barcelona de quinientas pesetas cada una, con el cuarenta por ciento desembolsado, cobrado los dividendos activos hasta el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos ocho, números 30.200 á 30.274, que según documento expedido por los funcionarios correspondientes del Banco de Barcelona á nueve de Febrero de mil novecientos nueve, y que titulan «Depósito valorado» número 38.009, en el que se expresa que dicha entidad ha recibido de Don Gustavo María Gispert y Serra, en nombre de Doña Elena Sarrasin y Thomas, viuda de Arcos, á disposición de dicha señora ó á la de Don Santiago Arcos Ugalde, indistintamente, en calidad de depósito, las anunciadas setenta y cinco acciones que expresa valían á la sazón, á ochenta y seis por ciento, 32.250 pesetas, que ha sido embargado al deudor.

Cuya tercera subasta tendrá lugar sin sujeción á tipo, habiendo servido para la primera el de 29.358 pesetas en que ha sido tasado el derecho de nuda propiedad de las referidas acciones, á razón de diez y siete y medio por ciento de 167.760 pesetas que con arreglo á las cotizaciones oficiales valen las expresadas acciones, y para la segunda

subasta se rebajó el veinticinco por ciento del indicado tipo; habiéndose señalado para la celebración de dicha tercera subasta el día veinticinco de Abril próximo, á las dos de su tarde, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, piso principal; y se advierte que, para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de las 29.358 pesetas, y que los rematantes no podrán exigir otros títulos, en cuanto al derecho que se subasta, que los que obren en los autos.

Madrid, veintinueve de Marzo de mil novecientos trece.

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
José Martínez Enríquez.

El Secretario,
Grassas Vidal.

(A.—205.)

CENTRO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta Corte, en expediente promovido por Doña María del Carmen López Gaviria, sobre que se declare justificado el dominio de la superficie de quinientos pies, quince décimos, y veintiocho céntimos, á favor de dicha señora vendedora de un solar, sito en esta Corte, paseo de Luchana, á Don Adolfo Valenzuela y Samaniego, Conde de Torrejón, como medio de que éste pueda luego inscribirlo á su nombre en el Registro de la propiedad del Norte, se ha acordado, de conformidad con lo dispuesto en la regla segunda del artículo cuatrocientos de la vigente ley Hipotecaria, reproducir, como se hace por el presente y por tercera y última vez, el edicto que se publicó en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia el veintisiete de Enero último, para citar á Don José Lomas ó sus dencendientes legítimos, para que en el término que se les fijó de ciento ochenta días comparezcan en dicho expediente á alegar su derecho.

Madrid, diez y ocho de Febrero de mil novecientos trece.

V.º B.º

El señor Juez,
Felipe Torres.

El Secretario,
Ricardo Gómez.

(A.—205.)

JUZGADOS MUNICIPALES

CHAMBERÍ

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Federico Máiquez Lario, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 17 de Marzo próximo, á las once, á celebrar juicio de faltas núm. 1.733 de 1912; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 3 de Febrero de 1913.—V.º B.º—Miguel Gay.—El Secretario, Luis Garrido.
(Núm. 498) (B.—319.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Ochoa y Lumbier, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Pedro Fernando y Eduardo N., cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezcan en dicho Juzgado el día 28 de Marzo próximo, á las once, á celebrar juicio

ción de faltas núm. 28 de 1913; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 5 de Febrero de 1913.—V.º B.º—
Miguel Ochoa.—El Secretario, Luis Garrido.
(Núm. 522.) (B.—329.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Ochoa y Lumbier, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á José López Lozano, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas núm. 2.202 de 1912; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 6 de Febrero de 1913.—V.º B.º—
Miguel Ochoa.—El Secretario, Luis Garrido.
(Núm. 523.) (B.—330.)

En virtud de providencia del señor D. Miguel Gay García-Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Antonio Malo cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 4 de Abril próximo, á las once, á celebrar juicio de faltas núm. 2.062 de 1912; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 14 de Febrero de 1913.—V.º B.º—
Miguel Gay.—El Secretario, Luis Garrido.
(Núm. 607.) (B.—356.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Ochoa y Lumbier, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Sergio Ortiz, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 31 de Marzo próximo, á las once, á celebrar juicio de faltas núm. 1.601 de 1912; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 12 de Febrero de 1913.—V.º B.º—
Miguel Ochoa.—El Secretario, Luis Garrido.
(Núm. 608.) (B.—357.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Ochoa y Lumbier, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Francisco Aguado y Basilio N., cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezcan en dicho Juzgado el día 31 de Marzo próximo, á las once, á celebrar juicio de faltas número 2.122 de 1912; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 12 de Febrero de 1913.—V.º B.º—
Miguel Ochoa.—El Secretario, Luis Garrido.
(Núm. 609.) (B.—358.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Ochoa y Lumbier, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Ramón Morán y José María Torres, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezcan en dicho Juzgado el día 31 de Marzo próximo, á las once, á celebrar juicio de faltas núm. 49 de 1913; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 10 de Febrero de 1913.—V.º B.º—

Miguel Ochoa.—El Secretario, Luis Garrido.
(Núm. 610.) (B.—359.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Ochoa y Lumbier, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á María Moreno Martínez, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 11 de Abril próximo, á las once, á celebrar juicio de faltas número 116 de 1913; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 15 de Febrero de 1913.—V.º B.º—
Miguel Ochoa.—El Secretario, Luis Garrido.
(Núm. 640.) (B.—366.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Ochoa y Lumbier, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Antonio López Clemente, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 4 de Abril próximo, á las once, á celebrar juicio de faltas número 107 de 1913; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 15 de Febrero de 1913.
V.º B.º—
Miguel Ochoa.
El Secretario,
Luis Garrido.
(Núm. 641.) (B.—367.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Ochoa y Lumbier, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Manuel García y García, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 4 de Abril próximo, á las once, á celebrar juicio de faltas número 161 de 1913; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 15 de Febrero de 1913.
V.º B.º—
Miguel Ochoa.
El Secretario,
Luis Garrido.
(Núm. 642.) (B.—368.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Ochoa y Lumbier, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Angel Rodríguez, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á ser reconocido por el Médico forense en juicio de faltas núm. 2.248 de 1911; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 15 de Febrero de 1913.
V.º B.º—
Miguel Ochoa.
El Secretario,
Luis Garrido.
(Núm. 643.) (B.—369.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Ochoa y Lumbier, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Victoriano Romero Latierre, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 4 de Abril próximo, á las once, á celebrar juicio de faltas núm. 126 de 1913; bajo apercibimien-

to de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 15 de Febrero de 1913.
V.º B.º—
Miguel Ochoa.
El Secretario,
Luis Garrido.
(Núm. 644.) (B.—370.)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra María García Expósito, por vejación, y señalado con el número 372 de 1911, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la Villa y Corte de Madrid, á 28 de Agosto de 1913; el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, compuesto de los señores Juez D. Miguel Gay (Presidente), D. Ricardo del Cerro y D. M. I. Molina (Adjuntos); habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciada, María García Expósito, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos en rebeldía á María García Expósito á la pena de 50 pesetas, de multa y las costas.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Miguel Gay.—Ricardo del Cerro.—M. Isidro Molina.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Miguel Gay y García Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia el Tribunal en el día de su fecha, de que doy fe.—Luis Garrido.

Y mediante á la rebeldía de la enjuiciada, y á fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente en Madrid á 18 de Febrero de 1913.

V.º B.º—
Miguel Gay.
El Secretario,
Luis Garrido.
(Núm. 645.) (B.—371.)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Pilar Velasco, por vejación, y señalado con el número 333 de 1911, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la Villa y Corte de Madrid, á 28 de Agosto de 1912; el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, compuesto de los señores Juez Don Miguel Gay (Presidente), Don Ricardo del Cerro y don M. Isidro Molina (Adjuntos); habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciada, Pilar Velasco, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos en rebeldía á Pilar Velasco á la pena de 50 pesetas de multa y las costas del juicio.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Miguel Gay.—M. Isidro Molina.—Ricardo del Cerro.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Don Miguel Gay y García Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia el Tribunal en el día de su fecha, de que doy fe.—Luis Garrido.

Y mediante á la rebeldía del enjuiciado, y á fin de que sea notificada en forma la an-

terior sentencia, expido la presente en Madrid á 18 de Febrero de 1913.

V.º B.º—
Miguel Gay.
El Secretario,
Luis Garrido.
(Núm. 646.) (B.—372.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Cipriano Escribano Moreno, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas número 172 de 1913; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 19 de Febrero de 1913.
V.º B.º—
Miguel Gay.
El Secretario,
Luis Garrido.
(Núm. 647.) (B.—373.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Julio Ibáñez, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 18 de Abril próximo, á las once, á celebrar juicio de faltas número 1.748 de 1912; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 21 de Febrero de 1913.
V.º B.º—
Miguel Gay.
El Secretario,
Luis Garrido.
(Núm. 652.) (B.—375.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García-Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Angel Sáez, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 21 de Abril próximo, á las once, á celebrar juicio de faltas núm. 80 de 1913; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 21 de Febrero de 1913.
V.º B.º—
Miguel Gay.
El Secretario,
Luis Garrido.
(Núm. 653.) (B.—376.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Inocencio Nuevo Gómez y Domingo Andrés Arranz, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezcan en dicho Juzgado el día 11 de Abril próximo, á las once, á celebrar juicio de faltas núm. 958 de 1912; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 21 de Febrero de 1913.
V.º B.º—
Miguel Gay.
El Secretario,
Luis Garrido.
(Núm. 654.) (B.—377.)

En virtud de providencia del señor Don

Miguel Gay y García Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Matilde Hoyos Ruiz, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 11 de Abril próximo, á las once, á celebrar juicio de faltas núm. 1.363 de 1912; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 21 de Febrero de 1913.

V.º B.º

Miguel Gay.

El Secretario,

Luis Garrido.

(Núm. 655.) (B.—378.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Antonio N. (a) «El Francés», cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 11 de Abril próximo, á las once, á celebrar juicio de faltas núm. 2.142 de 1912; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 21 de Febrero de 1913.

V.º B.º

Miguel Gay.

El Secretario,

Luis Garrido.

(Núm. 656.) (B.—379.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Manuel Gil Gallego y Carmen Muñoz, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezcan en dicho Juzgado el día 18 de Abril próximo, á las once, á celebrar juicio de faltas núm. 1.841 de 1912; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 21 de Febrero de 1913.

V.º B.º

Miguel Gay.

El Secretario,

Luis Garrido.

(Núm. 657.) (B.—380.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Pascual García, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 18 de Abril próximo, á las once, á celebrar juicio de faltas núm. 2.092 de 1912; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 21 de Febrero de 1913.

V.º B.º

Miguel Gay.

El Secretario,

Luis Garrido.

(Núm. 658.) (B.—381.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á José Alonso y Emilio y Antonio Escamilla, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezcan en dicho Juzgado el día 11 de Abril próximo, y hora de las once, á celebrar juicio de faltas número 1.413 de 1912; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 21 de Febrero de 1913.

V.º B.º

Miguel Gay.

El Secretario,

Luis Garrido.

(Núm. 659.) (B.—382.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Manuel García, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas núm. 1.943 de 1912; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 28 de Febrero de 1913.

V.º B.º

Miguel Gay.

El Secretario,

Luis Garrido.

(Núm. 773.) (B.—444.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Isidro Simón García, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 25 de Abril próximo, á las once, á celebrar juicio de faltas núm. 1.332 de 1912; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 28 de Febrero de 1913.

V.º B.º

Miguel Gay.

El Secretario,

Luis Garrido.

(Núm. 774.) (B.—445.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Agapito Poveda Gómez y Daniel Fernández, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezcan en dicho Juzgado el día 23 de Abril próximo, á las once, á celebrar juicio de faltas núm. 1.154 de 1912; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 28 de Febrero de 1913.

V.º B.º

Miguel Gay.

El Secretario,

Luis Garrido.

(Núm. 775.) (B.—445.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Nieves González Rivas, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 25 de Abril próximo, á las once, á celebrar juicio de faltas número 1.198 de 1912; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 28 de Febrero de 1913.

V.º B.º

Miguel Gay.

El Secretario,

Luis Garrido.

(Núm. 776.) (B.—446.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Nicolás Marrón, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que com-

parezca en dicho Juzgado el día 23 de Abril próximo, á las once, á celebrar juicio de faltas núm. 1.110 de 1912; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 28 de Febrero de 1913.

V.º B.º

Miguel Gay.

El Secretario,

Luis Garrido.

(Núm. 777.) (B.—447.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Isabel y Diego Rodríguez, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezcan en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas núm. 97 de 1913; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 28 de Febrero de 1913.

V.º B.º

Miguel Gay.

El Secretario,

Luis Garrido.

(Núm. 778.) (B.—448.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Mariano Riols Carrasco, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas núm. 32 de 1913; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 28 de Febrero de 1913.

V.º B.º

Miguel Gay.

El Secretario,

Luis Garrido.

(Núm. 779.) (B.—449.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Luciano Jiménez Álvarez y Manuel N., cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezcan en dicho Juzgado el día 23 de Abril próximo, á las once, á celebrar juicio de faltas núm. 738 de 1912; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 28 de Febrero de 1913.

V.º B.º

Miguel Gay.

El Secretario,

Luis Garrido.

(Núm. 780.) (B.—450.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á José Antonio Laoha, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas núm. 1.307 de 1912; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 28 de Febrero de 1913.

V.º B.º

Miguel Gay.

El Secretario,

Luis Garrido.

(Núm. 781.) (B.—451.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Isi-

dro Yarrate Fernández, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas núm. 94 de 1913; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 28 de Febrero de 1913.

V.º B.º

Miguel Gay.

El Secretario,

Luis Garrido.

(Núm. 782.) (B.—452.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Antonio Reguina, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 30 de Abril próximo, á las once, á celebrar juicio de faltas núm. 88 de 1913; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 28 de Febrero de 1913.

V.º B.º

Miguel Gay.

El Secretario,

Luis Garrido.

(Núm. 783.) (B.—453.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Agustín Sánchez Lorenzo, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á ser reconocido por el Médico forense en juicio de faltas número 86 de 1913; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 28 de Febrero de 1913.

V.º B.º

Miguel Gay.

El Secretario,

Luis Garrido.

(Núm. 784.) (B.—454.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Tomás Fontencha, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á ser reconocido por el Médico forense en juicio de faltas núm. 123 de 1913; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 28 de Febrero de 1913.

V.º B.º

Miguel Gay.

El Secretario,

Luis Garrido.

(Núm. 785.) (B.—455.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Emilio Gutiérrez, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas número 67 de 1913; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 28 de Febrero de 1913.

V.º B.º

Miguel Gay.

El Secretario,

Luis Garrido.

(Núm. 786.) (B.—456.)